



DECRETO

Expediente nº: 12124/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Instancia General

Fecha de iniciación: 22/03/2022

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2023, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de viernes día 14 de Octubre de 2022.

- 6 de enero: Epifanía del Señor
- 6 de abril: Jueves Santo
- 7 de abril: Viernes Santo
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo
- 30 de mayo: Día de Canarias
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen
- 15 de septiembre: Fiesta de Nuestra Señora de los volcanes.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre: Todos los Santos
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

Todo ello considerando lo dispuesto en el Decreto 156/2022, de 30 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023, y se abre plazo para fijar las fiestas locales.





Visto el acuerdo Plenario de fecha de 29 de abril del año 2022, se establecieron los días festivos municipales en la localidad de Arrecife, siendo los siguientes:

- El día 21 de febrero de 2023, como martes de Carnaval.
- El día 25 de agosto de 2023, como fiesta patronal de “San Ginés.”

Vista la orden de 25 de noviembre de 2022, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023, la cual se publica en el Boletín Oficial de Canarias número 242 del Lunes días 12 de diciembre de 2022 y publica que las festividades del municipio de Arrecife son las expresadas con anterioridad.

Visto el informe de la Secretaria General obrante en el expediente de fecha de 10 de mayo de 2022 y de 10 de mayo de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4130 de 11 de mayo de 2023.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, RESUELVO:

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Modificar el Decreto número 4089/2023 de fecha de 11 de mayo de 2023, y aprobar el calendario Laboral del personal Funcionario y Laboral al servicio del Ayuntamiento de Arrecife, para el año 2023 siendo el siguiente:

- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 21 de febrero de 2023, como martes de Carnaval.
- 6 de abril, Jueves Santo.
- 7 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 30 de mayo, Día de Canarias.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 25 de agosto de 2023, como fiesta patronal de “San Ginés.”
- 15 de septiembre, Festividad de nuestra señora de los volcanes.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.





Ayuntamiento de Arrecife

- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

SEGUNDA.- Ordenar la Publicación del Presente en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Arrecife, en el Portal de Transparencia y en el Portal del Empleado Público.

TERCERA. -Notificar la presente resolución a los Representantes de los trabajadores.

En Arrecife, a la fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

